



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124843/
STP8480-2022**

(CUI. 11001020400020220129000)

MARÍA PAULINA CIFUENTES DE MARÍN y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy doce (12) de julio de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS*, mediante providencia del 5 de julio del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **MARÍA PAULINA CIFUENTES DE MARÍN, DAVID LEONARDO y DIANA MARCELA MARÍN CIFUENTES** contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número **1100131200032015 00065 02 en especial a NICOLÁS AUGUSTO OROZCO - BLANCA NIDIA ARIAS - MARÍA ELID CASTRILLÓN - LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MANRIQUE - EDILIA MANRIQUE FLÓREZ - LUIS GABRIEL GONZÁLEZ ESTUPIÑAN - - MAXIMILIANO BUSTACARA CHIQUILLO - MARÍA LIBIA DÍAZ QUEVEDO - GILDARDO MANRIQUE CASTAÑEDA- JAIRO VELÁSQUEZ CORREDOR - RIGOBERTO ARIAS CASTRILLÓN- LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MANRIQUE - EDILIA MANRIQUE FLÓREZ- LUIS GABRIEL GONZÁLEZ ESTUPIÑAN- BLANCA NIDIA ARIAS CASTRILLÓN-NICOLÁS AUGUSTO OROZCO GUERRERO-MARÍA ELID CASTRILLÓN MONTOYA- VEREDA BALDELOMAR BELLAVISTA- GILDARDO MANRIQUE CASTAÑEDA(AFECTADOS) Y LUZ CARIME TORRES POVEDA- MARIO WILLIAM BERRIO RUBIO, (APODERADOS)** Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co